



Expte. N° 7.468/21

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1553/21 solicitar al DEM estudie la factibilidad para la repavimentación y/o bacheo de calle Libertad entre las calles San Luis hasta J. D. Perón.

El reclamo de los vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que sobre calle 17 de Octubre esquina Bv. San Diego, se encuentra un pozo de gran profundidad, obstruyendo la transitabilidad de los automovilistas y/o peatones, pues se ubica sobre la senda peatonal.

Que, dicha arteria es muy concurrida por haber tres escuelas en una misma manzana, clubes de fútbol y comercios.

Que sería imperioso la realización de un bacheo en dicha intersección, para mejorar la transitabilidad vehicular y que los conductores no deben hacer maniobras para esquivarlo, poniendo en riesgo a los peatones.

Que es deber del municipio el mantenimiento de las calles de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.560/2.021

ART. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los trabajos de bacheo en la intersección de calle 17 de Octubre y Bv. San Diego.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de agosto de 2.021.

EDGARD D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	06.08.2021
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

